

EL PADRÓN DE VECINOS DE SEVILLA Y SU TIERRA DE 1571

Por Esteban Mira Caballos

1.-INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas los estudios sobre la demografía se están intensificando en la Península. Y en este sentido la circunscripción hispalense no ha sido una excepción. Actualmente contamos con trabajos que nos aclaran mucho la evolución de la población sevillana, entre ellos los clásicos trabajos de Antonio Collantes de Terán[1], y del recordado Antonio Domínguez Ortiz[2] o los más recientes de Manuel Álvarez, Manuel Ariza y Josefa Mendoza[3].

No son demasiados los padrones completos que tenemos de la capital hispalense en la Baja Edad Media. Del siglo XIV disponemos tan solo de uno completo, fechado en 1384, mientras que de la siguiente centuria está estudiado otro 1405. Ya en el siglo XVI sí que contamos con más fuentes, a saber: un padrón bastante completo de 1533, estudiado por Collantes de Terán[4], otro civil de 1561 analizado por Jean Sentaurens[5], y finalmente, el famoso de Tomás González de 1588, estudiado y reproducido por Domínguez Ortiz[6]. Por lo demás disponíamos de otros datos más concretos en distintos padrones eclesiásticos (1565 y 1597) y fiscales (1597)[7].

El padrón de 1571 que ahora analizamos tiene tanta más importancia cuanto que no disponemos de datos completos por collaciones entre 1561 y 1588. Es decir, teníamos un vacío de nada menos que 27 años, por lo que este padrón, pese a sus carencias y limitaciones, viene a ocupar un vacío importante. Y aunque era conocido por una parte de la historiografía local sevillana, hasta donde nosotros sabemos, no se había publicado ni era manejado usualmente por los estudiosos.

2.-EL PADRÓN DE 1571

Como es bien sabido, entre el 14 de diciembre de 1568 y abril de 1570 se produjo la rebelión de los moriscos granadinos. Una sedición muy peligrosa que pudo ser sofocada con cierta facilidad gracias a dos elementos: uno, a que no se extendió al resto de la Península, y dos, a que, pese a lo que los propios moriscos pudieron pensar, el apoyo que recibieron del exterior –de los turcos y de los berberiscos- Fue muy escaso. Tras sofocar la rebelión, la Corona decreto la deportación de estos moriscos granadinos y su dispersión por distintos puntos de la Península. Éste éxodo se produjo entre junio de 1569 y finales de 1574, afectando, según cálculos recientes, a unas 80.000 personas [8].

El padrón realizado respondía a una Real Cédula enviada por Felipe II al asistente de Sevilla,

el 11 de diciembre de 1570, en la que pedía una relación detallada del número de vecinos para, de acuerdo con estos datos, proceder a hacer el repartimiento de moriscos en ese reino.

Como ya hemos afirmado, no es rico en datos pues se limita a consignar el número de parroquias que hay en cada localidad del arzobispado hispalense así como el número de vecinos. Ni desglosa el número de casas, ni el de personas, ni por supuesto –ya que es un padrón civil- el número de almas de comunión. Asimismo, si bien en los pueblos del arzobispado viene el número de moriscos asignados a cada collación, en el caso de Sevilla capital no se ofrece este dato. Pese a ello, su interés es evidente por dos cuestiones: primero, porque, como ya hemos afirmado, cubre un vacío de más de dos décadas en las que no había ningún padrón completo por collaciones, y segundo, porque abarca gran parte del entonces extenso arzobispado hispalense.

A continuación presentamos los datos del padrón para Sevilla de forma comparativa, junto a los de 1533, 1561 y 1588. Creemos que más que una valoración de las cifras concretas de 1571 es más interesante hacer valoraciones en relación a su evolución con los padrones anteriores y posteriores.

CUADRO I
DATOS COMPARATIVOS DE LOS VECINOS DE SEVILLA
EN LOS PADRONES DE 1533, 1561, 1571 Y 1588

COLLACIONES	1533	1561	1571	1588
El Salvador	878	1.574	1.436	1.866
Sagrario	1.479	2.658	5.212	3.182
San Vicente	539	1.323	1.249	2.770
La Magdalena	504	1.520	1.120	1.360
Santa Catalina	370	706	671	843
San Lorenzo	447	1.050	632	1.215
San Marcos	193	502	630	497
San Bernardo	--	--	596	400
San Juan	288	518	520	633
San Román	170	493	487	502
San Isidoro	220	355	441	468
San Gil	251	643	416	1.030

San Julián	132	348	393	471
Santa Lucía	156	409	391	657
Santiago	156	353	376	315
San Pedro	176	408	358	243
San Andrés	158	337	327	366
San Ildefonso	187	315	323	251
San Martín	237	618	321	599
Santa Marina	192	358	320	599
San Esteban	157	295	274	282
San Miguel	96	241	250	278
San Nicolás	156	237	224	280
Santa Cruz	187	270	210	378
Santa M^a la Blanca	141	108	170	137
San Bartolomé	144	333	164	408
San Roque	--	--	--	922
San Telmo	--	213	--	--
TOTALES	9.161	19.214	21.004	25.986

Antes de entrar en el comentario comparado de los datos queremos valorar en particular el padrón de 1571: por supuesto, como ocurre en casi todos los censos y padrones realizados en la Edad Moderna, no están contabilizados los transeúntes, los mendigos, los clérigos, ni los nobles. Teniendo en cuenta que faltan, por error, los datos referentes a San Roque las cifras cuadran bien con las que ofreció en 1565 el Padrón del Arzobispado que estimaba la población sevillana 21.803 vecinos^[9]. En los seis años que transcurrieron entre 1565 y 1571 todo parece indicar que la población permaneció más o menos estable, con un ligero descenso.

A la hora de traducir estos vecinos en habitantes, hemos de adoptar un coeficiente multiplicador. Y en este sentido, hay un dato que nos puede ayudar a encontrar el adecuado. El Padrón de 1588, estudiado por Domínguez Ortiz, presenta los vecinos y las personas, resultando un coeficiente de 4,63. Es decir, multiplicando el número de vecinos por este coeficiente da el número de personas que indica el padrón. Por ello, pensamos que las circunstancias no habían cambiado sustancialmente por lo que hemos optado por utilizar ese coeficiente que nos parece razonadamente fiable. Y la población resultante sería de 97.248 personas, que unida a la población flotante daría

una cifra con total seguridad superior a los 100.000 habitantes.

Como puede observarse Sevilla, convertida en “puerto y puerta de las Indias”, experimentó un gran auge económico que se plasmó en un crecimiento poblacional también muy considerable. Sintetizando los datos que disponemos de todo el siglo XVI ya en personas tendríamos lo siguiente:

TABLA II
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN
SEVILLA EN EL SIGLO XVI

AÑOS	HABITANTES	% DE INCREMENTO GLOBAL	% DE INCREMENTO ANUAL
1533	55.000	--	--
1561	88.386	37,77	1,34
1565	100.293	11,87	2,96
1571	97.248	-3,13	-0,5
1588	120.519	19,30	1,13
1597	121.505	0,81	0,09

La evolución fue claramente ascendente al pasar de los 55.000 habitantes que había en 1533 a cerca de 100.000 en 1571 y a más de 120.000 en 1588. Por tanto, en líneas generales no cabe duda del enorme incremento de la población sevillana a lo largo del quinientos.

La población en 1533 estaba muy diezmada debido a diversas calamidades que había padecido la ciudad: el terremoto de 1505, las malas cosechas, las hambrunas, y las epidemias, como la ocurrida entre 1520 y 1524. En el segundo tercio del siglo XVI el crecimiento se afianzó hasta el punto de que en 38 años se duplicó sobradamente la población. Entre 1561 y 1565 la población continuó a un ritmo de crecimiento muy acelerado, más del doble anual que en el período precedente. Sin embargo, como deja entrever este censo de 1571, entre 1565 y 1571 hubo un ligerísimo retroceso del crecimiento. El descenso medio en esos seis años fue del 0,5 por ciento anual. Mero fenómeno coyuntural porque, entre 1571 y 1588, el crecimiento fue de nuevo muy considerable, para estancarse finalmente en la última década del siglo XVI.

Sea como fuere, lo cierto es que Sevilla en 1565 alcanzó los 100.000 habitantes, y salvo un pequeño retroceso en los años inmediatamente posteriores, se mantuvo el resto del siglo por encima de esa cifra. No cabe duda, pues, de que Sevilla era ya en el segundo tercio del siglo XVI una de las ciudades más populosas del mundo, y la más grande de España, pues incluso Madrid estuvo durante todo el quinientos por debajo de los 100.000 habitantes[10].

Las collaciones más pobladas eran las del centro, es decir, el Sagrario, El Salvador, La Magdalena, San Vicente y Omnium Sanctorum, además de la de Santa Ana. Todas ellas estaban pobladas por nobles, mercaderes y artesanos. Eran el centro de la vida económica y religiosa de la ciudad[11]. Santa Ana constituía una verdadera ciudad al otro lado del río y gozaba de una gran actividad económica, agrícola, artesana, portuaria, industrial y mercantil[12].

Comparando el censo de 1571 con el de 1533 podemos decir que todas las collaciones habían ganado población, muchas de las cuales duplicándola e incluso triplicándola. Tan solo dos collaciones, Santa María la Blanca y San Bartolomé se mantienen en cifras poblacionales similares, evidenciando su estancamiento a lo largo del quinientos. Tampoco San Salvador, San Lorenzo, San Martín, Santa Marina, San Esteban, San Nicolás y Santa Cruz crecen excesivamente y ninguna de ellas llega a duplicar su población.

APÉNDICE DOCUMENTAL

APÉNDICE I:

Carta del teniente de asistente de Sevilla donde se inserta una Real Cédula de Felipe II para que realice el padrón de vecinos.

“Los días pasados respondí a Vuestra Majestad a la que recibí de 26 de mayo y, con ella, envié el traslado de la cédula de Su Majestad para descarga de la culpa que se me imputaba. Y si hubo hierro en trocarse las cédulas no lo tuve yo. Ahora satisfago a la que Vuestra Majestad últimamente envió con las diligencias que Vuestra Majestad verá a quien suplico me la haga en súplica licencia la tardanza de ésta, pues, por haber estado mal dispuesto y por la dificultad con que se ha podido averiguar lo que se me manda se ha diferido hasta ahora. Yo confío que Vuestra Majestad, como en causa de su servicio, me haga la merced que pido. Sevilla, 18 de junio de 1571. Besa las manos de Vuestra Majestad su servidor. El licenciado Valera. El teniente de asistente de Sevilla, 18 de junio de 1571. Dirigida al señor Juan Vázquez de Salazar, secretario de Su Majestad.

El licenciado Andrés de Valera teniente de asistente en la ciudad de Sevilla y su tierra digo que V.M. dio una su Real Cédula sobre lo tocante a los moriscos que fueron traídos del reino de Granada a esta dicha ciudad, su tenor de la cual es ésta que se sigue:

El Rey, Conde de Pliego, pariente nuestro asistente de la ciudad de Sevilla ya sabéis o debéis saber el estado en que están las cosas del reino de Granada y como para la quietud y pacificación de él hemos mandado sacar todos los moriscos del dicho reino y porque para excusar los inconvenientes que de estar juntos ha habido y podrían suceder y para que se puedan mejor doctrinar y ser cristianos ha parecido que se repartan y pongan en las ciudades, villas y lugares de estos nuestros reinos por menudo y apartados y divididos de manera que siendo posible no haya más de uno o dos en cada parroquia de cada pueblo o los que pareciere según la disposición y comodidad que hubiese en él y para hacerse el repartimiento como conviene queremos tener de vos relación particular de los pueblos que hay en la tierra y jurisdicción de esa ciudad y su corregimiento así realengos y eximidos como abadengos y de señorío y de los vecinos que cada uno tiene y también de las parroquias que hay en esa ciudad y en los dichos lugares y los parroquianos que tiene cada parroquia y la comodidad, oficios y artificios que hay en ellos que puedan ganar de comer y vivir

sustentarse y que forma parece allá que podría haber para ello y para que no se ausenten ni vayan a vivir a otra parte sin expresa licencia nuestra os mandamos que dentro de quince días después que esta nuestra carta recibiereades nos enviéis la dicha relación muy distinta y particular de manera que se pueda bien entender para que vista mandemos proveer lo que convenga que en ello nos serviréis de Madrid, a once de diciembre de mil y quinientos y setenta años o el Rey, por mi mandado Juan Vázquez”.

(AGS, Consejo de Castilla 2159)

APÉNDICE II

Lugares sujetos a la jurisdicción de Sevilla y las iglesias que tiene cada uno y los vecinos parroquianos de ellas son los siguientes:

LOCALIDAD	PARROQUIAS	VECINOS	Nº DE MORISCOS ASIGNADOS
La Rinconada	1	139	6
Alcalá del Río	1	548	20
Burguillos	1	100	12
Castilblanco	1	402	10
El Almacén	1	319	15
Santa Olalla	1	334	15
Cala	1	182	10
El Real	1	125	6
Misales	1	125	6
Cumbres Mayores	1	357	18
Cumbres de En medio	1	41	2
Cumbres de San Bartolomé	1	300	25
El Bodonal	1	360	25
La Marutera	1	14	0
Fregenal	3	1.900	40
Encinasola	1	512	20
La Higuera, cerca de Fregenal	1	515	20

Aroche	1	625	24
El Cerro	1	300	25
Cortesana	1	352	25
La Nava	1	85	4
Galaroza	1	237	12
Aracena	4	2.138	60
Zufre	1	348	25
La Higuera de Aracena	1	140	6
El Castillo de las Guardas	1	412	20
El Garrobo	1	106	6
El Pedroso	1	433	18
Cazalla	2	1.600	45
Alanís	1	596	24
Constantina	3	1.192	40
La Puebla de los Infantes	1	471	18
Alcalá de Guadaira	4	1.228	40
Dos Hermanas	1	291	14
Utrera	2	3.060	100
Villamartín	1	635	25
Las Cabezas	1	163	8
Lebrija	1	1.100	40
Villafranca	1	276	10
Camas	1	52	2
Guillena	1	220	10
Gerena	1	310	15
Aznalcóllar	1	280	14
Salteras	1	348	15
Valencina	1	129	6
Espartinas	1	122	6
Sanlúcar la mayor	3	--	0
Tomares	1	148	8
Bormujos	1	51	2

Bollillos	1	196	10
Huévar	1	112	15
Escacena	1	238	18
Paterna	1	313	18
Manzanilla	1	525	20
Hinojos	1	206	10
Castilleja del Campo	1	190	13
Pilas	1	130	6
Aznalcázar	1	563	24
Coria	1	217	10
La Puebla de Coria	1	180	10
TOTALES	9.764		41

APÉNDICE III

Lugares eximidos de la jurisdicción que solían ser de Sevilla y ahora son de señorío:

LOCALIDAD	PROPIETARIO	PARROQUIAS	VECINOS	MORISCOS ASIGNADOS
Castilleja de La Cuesta	Conde de Olivares	1	70	5
Villanueva del Campo	Marqués don Fadrique De Rivera	1	225	4
San Nicolás del Puerto	Don Fadrique de Rivera	1	93	4

APÉNDICE IV

Lugares y señoríos que son fuera de la jurisdicción de Sevilla son los siguientes:

LOCALIDAD	PROPIETARIO	IGLESIA S	VECINO S	MORISCO S
La Algaba	Marqués de la Algaba	1	168	Ilegible
Gines	Don Manrique de Zúñiga	1	68	4
Mures	Del mismo	1	78	4
Gatos	Del mismo	1	30	2
Olivares	Del Conde de Olivares	1	118	8
Heliche	Del mismo	1	60	5
Castilleja de Guzmán	Del mismo	1	78	5
Villanueva del Ariscal	Del mismo	1	110	8
Los Molares	Del Duque de Alcalá	1	123	--
Gandul	Del Condestable	1	124	--
Los Palacios	Duque de Arcos?	1	174	--
Mairena	Del dicho	1	251	--
Guadajoz	Del dicho	1	272	
Paradas	Del dicho	1	80	--
La Puebla de Cazalla	Del mismo	1	611	
Alcalá de Juan Dorta	Don Pedro López Portocarrero	1	110	
Chucena	Del mismo	1	150	
La Palma	De Pedro del Alcázar	1	345	
Gelo Torregrosa	De Pedro Luis Torregrosa	1	20	
El Viso	Del Conde de Cautelar	1	76	
Benacazón	Del Rey	1	172	
Niebla	Duque de Medina	1	950	
La puebla de Guzmán	Del mismo	1	433	
Villarrasa	Del mismo	1	350	
Paimogo	Del mismo	1	150	
San Juan del Puerto	Del mismo	1	360	
Santa Bárbara	Del mismo	1	69	
El Almendro	Del mismo	1	65	
Sanlúcar de Ordiana	Del mismo	1	120	

Huelva	Del mismo	1	182	
Almonte	Del mismo	1	350	
Aljaraque	Del mismo	1	110	
Calañas	Del mismo	1	115	
Beas	Del duque de Medina	1	200	
Cabezas Rubias	Del mismo	1	82	
Trigueros	Del mismo	1	104	
El Alonso	Del mismo	1	142	
Valverde del Camino	Del mismo	1	245	
Lucena	Del mismo	1	220	
Bonares	Del mismo	1	150	
Rociana	Del mismo	1	141	
Bollillos	Del mismo	1	193	
Villalba	Del Conde de Miranda	1	441	
Palos	Del mismo	1	150	
Gibraleón	Del Duque de Béjar	1	748	
Las Castillejas	Del mismo	1	179	
San Miguel cerca de Buey	Del mismo	1	71	
Moguer	Del Marqués de Villanueva	1	339	

APÉNDICE V

Lugares de encomienda que sean cerca de Sevilla

-Carrión de los Bajos: encomienda de Calatrava 80 vecinos

-Peñaflor: encomienda de San Juan 60

-Tocina: encomienda de San Juan 220

-Lora: encomienda de San Juan 112.

APÉNDICE VI

Lugares abadengos así del arzobispo como de la iglesia mayor de Sevilla.

Almonáster 212; Zalamea 375; Brenes 186; Cantillana 543; Villaverde 129; Umbrete 80; Rianzuela 141; Albarda (de la iglesia Mayor; las demás del arzobispo de Sevilla) 70.

Los cuales dichos pueblos y parroquias soy informado que hay oficiales de oficios mecánicos de sastres, herreros, esparteros, carpinteros, albañiles, zapateros, curtidores y gente de l campo que trabajan en labrar las heredades de panes y viñas y olivares y huertas en que los dichos moriscos se podrían ocupar y trabajar por la orden que v.m. mas fuere servido y los moriscos que están en esta ciudad y su tierra de los que han quedado vivos que la mayor parte eran muy enfermos y pobres que la mayor parte de ellos andan a pedir por amor de Dios de puerta en puerta sin poder servir ni trabajar por su flaqueza y enfermedad...

[1] COLLANTES DE TERÁN, Antonio: *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*. Sevilla, Excmo. Ayuntamiento, 1984.

- [2] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La población de Sevilla en el siglo XVI”, en *Los hospitales de Sevilla*. Sevilla, Real Academia de Buenas Letras, 1989. *También Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*. Sevilla, Diputación Provincial, 1996, págs. 245-261.
- [3] ÁLVAREZ, Manuel, Manuel ARIZA y Josefa MENDOZA: *Un padrón de Sevilla del siglo XIV. Estudio filológico y edición*. Sevilla, Excmo. Ayuntamiento, 2001.
- [4] COLLANTES DE TERÁN: *Ob. Cit.*, pág. 24 y ss.
- [5] El original se conserva en el Archivo General de Simancas, Hacienda 170. Fue objeto de una tesis doctoral que permanece inédita pero sus datos más relevantes fueron dados a conocer en un artículo de SENTAURENS, Jean: “Seville dans la deuxième moitié du XVI siècle. Le recensement de 1561”, en *Bulletin Hispanique*, T. 77. El citado censo lo reproduce completo Domínguez Ortiz, de donde hemos tomado los datos. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La población de Sevilla...Ob. Cit.*, pág. 27.
- [6] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *Orto y ocaso de Sevilla*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1991, págs. 159-160.
- [7] MORALES PADRÓN, Francisco: *La Ciudad del Quinientos*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1983, pág. 61.
- [8] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y Bernard VICENT: *Historia de los moriscos*. Madrid, Alianza Universidad, 1997, págs. 55-56. Henry Lapeyre en cambio disminuía la cifra de los deportados a 54.356, siendo asentados unos 45.450. Cit. en CARANDE, Ramón: *Estudios de Historia*. Barcelona, Crítica, 1989, pág. 385.
- [9] DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Orto y Ocaso...*, pág. 72.
- [10] DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Orto y ocaso...*, pág. 73.
- [11] MORALES PADRÓN: *Ob. Cit.*, págs. 61-62.
- [12] *Ibidem*, PÁG. 62.